

19 de mayo de 2025

UGT GANA EL CONFLICTO COLECTIVO FRENTE A LOGIRAIL POR LA PROGRESIÓN DE NIVELES PROFESIONALES

Desde UGT habíamos interpuesto un Conflicto Colectivo frente a LogiRail por el **reconocimiento de la progresión de nivel profesional a la plantilla**, progresión que la empresa tenía paralizada desde el año 2024 supeditando ésta a la aprobación de la masa salarial.

En UGT siempre hemos defendido que la congelación de las progresiones no admite discusión ya que es un derecho reconocido en el II Convenio publicado en el BOE y que es de aplicación a toda la plantilla que cumpla los requisitos para la progresión sin peros y sin excusas.

Como ya trasladamos en el comunicado anterior, del pasado día 13 de mayo se celebró el juicio en sede de la Audiencia Nacional de la demanda interpuesta por UGT quedando vista para sentencia la resolución del conflicto.

En el día de hoy hemos sido concedores de que **la Audiencia Nacional ha resuelto favorablemente a nuestras pretensiones obligando a LogiRail a reconocer la progresión de nivel profesional a todas las personas trabajadoras a las que se lo tenían congelado**. La resolución favorable a este conflicto no solo reconoce la subida de nivel, sino que también va aparejada a un incremento económico más allá de las subidas salariales del salario base mensual y de las pagas extraordinarias.

Desde UGT vemos positivamente la resolución de este conflicto y esperamos que esta sentencia sea un punto y final para que la empresa deje de esconderse tras excusas vagas y con poco fundamento y empiece a aplicar a la plantilla todo lo que por derecho o convenio les corresponde.

En UGT siempre optamos por agotar la vía de la negociación y consenso, sin necesidad de llevar a las personas trabajadoras a conflictos insustanciales que no llevan a mejoras palpables ni a hacer uso de los tribunales para fines propagandísticos, pero el mensaje es claro, en UGT cuando la negociación no fructifica, no tiembla el pulso para interponer demandas, en los casos en los que la empresa no reconoce los derechos que UGT consigue para la plantilla, tanto en acuerdos como en los juzgados.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1